



DECRETO N° 1715

NEUQUÉN, 22 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12367-M-09, la Ordenanza N° 10383 y el proyecto de decreto elevado por la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente programar la cobranza de los Tributos Municipales y la emisión del primer semestre 2010;

Que es preciso fijar los vencimientos de la totalidad de las obligaciones que deberán satisfacer los contribuyentes durante el año 2010, cuya percepción es responsabilidad de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria;

Que resulta conveniente efectuar dos emisiones al año para los principales tributos, en aras de un abaratamiento de los gastos de impresión, desglose y reparto de los respectivos comprobantes;

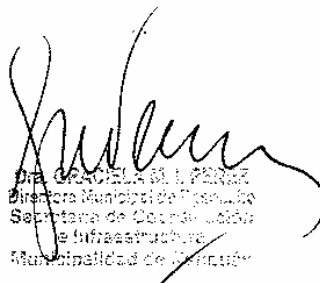
Que se estima beneficioso realizar un descuento por pago anticipado para el semestre, conforme a las previsiones del Artículo 93º), Inciso a) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383 y lo reglamentado por el Artículo 12º) del Decreto N° 0736/06;

Que es preciso además establecer la fecha para la presentación de la Declaración Jurada de los tributos que afectan a las actividades comerciales;

Que ha de fijarse las cuotas a percibir, el valor de las mismas y las fechas de vencimiento de cada una de ellas, como también la de las cuotas anticipadas de los tributos enunciados en los Títulos I, II, IV, VII, VIII, XII, XIII, XIV y XV de la Ordenanza N° 10383 -Código Tributario Municipal-;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 659/09), manifestando que no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de decreto;

Que habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Tránsito
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 85º), Inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y el alcance del Artículo 85º) del Código Tributario Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DETERMINAR las cuotas del Primer Semestre del Ejercicio ----- Fiscal 2010 de los siguientes tributos: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", "Derecho de Cementerio" y "Patente de Rodados", según los valores establecidos en la Ordenanza Tributaria sancionada el día 15 de diciembre de 2009 para cada uno de los tributos enunciados.-

Artículo 2º) ESTABLECER un descuento por pronto pago del diez por ciento ----- (10%) para los contribuyentes que abonen anticipadamente el importe de las cuotas determinadas en el Artículo 1º) del presente Decreto, según lo normado por el Inciso a), del Artículo 93º) del Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 10383- y lo reglamentado por el Artículo 12º) del Anexo I del Decreto N° 0736/06.-

Artículo 3º) FIJAR el Calendario Tributario Municipal para el Ejercicio Fiscal ----- 2010 para los tributos enunciados en el Artículo 1º) del presente Decreto, el que se agrega como Anexo I.-

Artículo 4º) FIJAR la fecha para la presentación de la Declaración Jurada de ----- las actividades que afecten al comercio y que están contenidas en los Títulos VII, VIII, XII y XIII del Código Tributario Municipal, la que se encuentra detallada en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5º) FIJAR el vencimiento para el pago anticipado del Primer ----- Semestre del Ejercicio Fiscal 2010 para los tributos enunciados en el Artículo 1º) del presente Decreto, el día 20 de enero de 2010.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

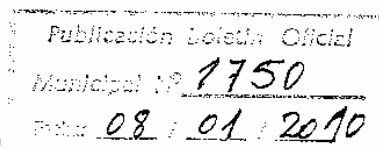
Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

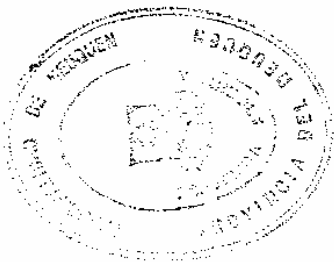
///eb.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES.-





ANEXO I
CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2010

PATENTE DE RODADOS			TASA POR SERV. A LA PROP. INMUEBLE Y TASA DE INSPEC. E HIGIENE DE BALDIOS, OBRAS INTERRUMPIDAS Y SERVICIO DE ILUMINACION			DERECHOS DE CEMENTERIO			TRIBUTO COMERCIO: Derechos de Inspección y Control de Seg. e Higiene de Act. Comerc., Ind. y de Servicios - Publicidad y Propaganda - Ocupación de Espacios Públicos		
Automóviles, pick ups, camiones, colectivos		Trailers y motos	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	VTO. D.D.J.J.
1º	11/01/2010		1º	11/01/2010		11/01/2010		1º	1º	12/01/2010	
2º	10/02/2010		2º	12/02/2010		12/02/2010		2º	2º	10/02/2010	
3º	10/03/2010	1º	3º	12/03/2010	1º	12/03/2010	11/03/2010	3º	3º	10/03/2010	
4º	12/04/2010		4º	13/04/2010		13/04/2010		4º	4º	12/04/2010	
5º	10/05/2010		5º	12/05/2010		12/05/2010		5º	5º	10/05/2010	
6º	09/06/2010	2º	6º	11/06/2010	2º	11/06/2010	10/06/2010	6º	6º	09/06/2010	
7º	12/07/2010		7º	13/07/2010		13/07/2010		7º	7º	12/07/2010	
8º	10/08/2010		8º	12/08/2010		12/08/2010		8º	8º	10/08/2010	
9º	09/09/2010	3º	9º	13/09/2010	3º	13/09/2010	10/09/2010	9º	9º	09/09/2010	
10º	12/10/2010		10º	13/10/2010		13/10/2010		10º	10º	12/10/2010	
11º	10/11/2010		11º	12/11/2010		12/11/2010		11º	11º	10/11/2010	
12º	09/12/2010	4º	12º	13/12/2010	4º	13/12/2010	10/12/2010	12º	12º	09/12/2010	

ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE MEDIANEN
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE MEDIANEN
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE MEDIANEN
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE MEDIANEN
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE MEDIANEN